

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00021-2025/MDSA

Santa Anita, 24 MAR 2025

VISTO: El Informe N° 0051-2025-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente; el Memorándum N° 263-2025-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; el Memorándum N° 0291-2025-OGPPPI/MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Informe N° 0013-2025-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; el Informe N° 144-2025-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 370-2025-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; concordante con el numeral 13) del artículo 82° del mismo cuerpo normativo, que establece, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el Ministerio del Ambiente mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) por los gobiernos locales a fin de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, mediante la Ordenanza N° 336/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita – Programa Municipal EDUCCA Santa Anita;

Que, con Memorando N° 263-2025-GSPDH/MDSA la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano traslada el Informe N° 051-2025-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, adjuntando el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita Programa Municipal EDUCCA Santa Anita para su revisión e incluirlo dentro del presupuesto anual;

Que, mediante Informe N° 051-2025-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, refiere que la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025, repercutirá en la promoción de la educación e investigación ambiental, así como en la promoción de la cultura de prevención, mediante la educación, la misma que se desarrollará las líneas de acción siguientes:

- Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.
- Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles** y la **formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante Memorándum N° 291-2025-OGPPPI/MDSA señala que, desde el punto de vista de Planeamiento y Racionalización, el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana (PDCLM y el PEI del distrito de Santa Anita. Así mismo está contemplado en el Plan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Operativo Institucional (POI) y que, en materia presupuestal, de ser necesario mayores recursos, éstos deberán ser previstos por la unidad orgánica responsable en su Presupuesto de Gastos del año fiscal pertinente, considerando la disponibilidad financiera y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 144-2025-MDSA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo 2025, Programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita – Programa Municipal EDUCCA Santa Anita, según lo establecido en la Ordenanza N° 318-MDSA – Ordenanza que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita - Programa Municipal EDUCCA Santa Anita, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

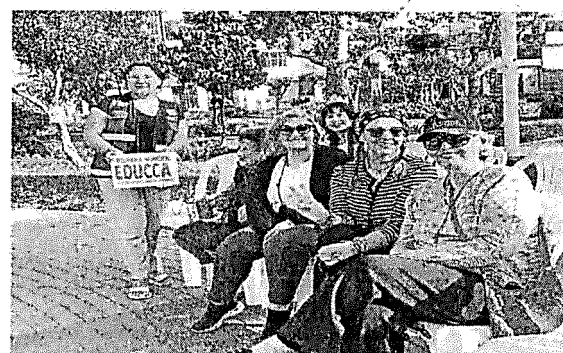
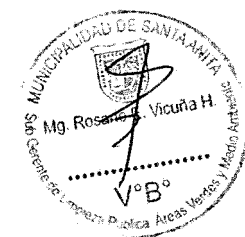
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Santa Anita

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Santa Anita

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

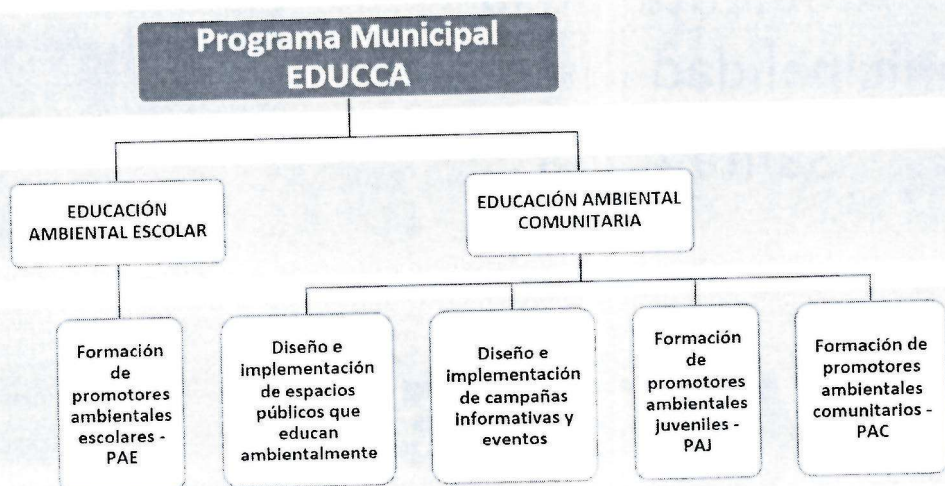
La Municipalidad Distrital de Santa Anita, mediante Ordenanza Municipal N.º00336-2023-MDSA de fecha 23 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N.º9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, trabajará las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

Actividades



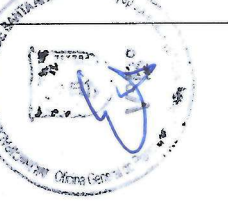
La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

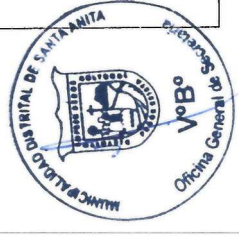
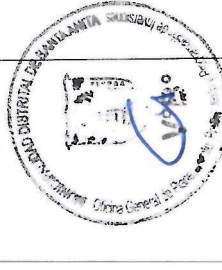
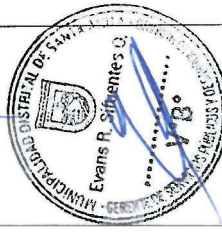
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA ANITA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	1. Coordinación con la UGEL "06" y/o instituciones educativas para identificar a instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	125 PAE acreditados 11 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 130 de PAE capacitados 11 docentes capacitados 13 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 8 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Útiles de escritorio (tableros, lapiceros, hojas bond, silicona, goma, tijera, cartulina, papel de colores, tubo de silicona, pistola para silicona, etc. - Megáfono - Parlante con micrófono - Toldos - Equipos informativos - Mesas y sillas plegables	Marzo-abril	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.					
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA					
						S/ 11,490.00

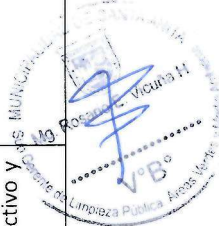
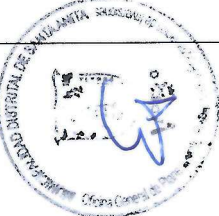
4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	125 PAE reconocidos 11 docentes reconocidos 13 instituciones educativas reconocidas	- Bolsas ecológicas tela - Souvenirs ambientales - Plantas - Árboles - Laptop - USB - Proyecto - Materiales informativos - Roll Screen - Infografías - Dípticos	Marzo-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE 6. Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes. - Taller 1: Rol y funciones de los PAE. - Taller 2: Segregación adecuada de residuos sólidos orgánico e inorgánico - Taller 3: Segregación adecuada de RAEE. - Taller 4: Reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Taller 5: Cuidemos el agua						



- Taller 6: Economía Circular y consumo responsable - Taller 7: Huella de Carbono - Taller 8: Contaminación de aire, suelo, agua y ruido - Taller 9: Gestión sostenible de recursos naturales. - Taller 10: Cambio Climático - Taller 11: Energías Renovables						Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) ¡Campaña RECICLA YA! escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.					Marzo-diciembre		



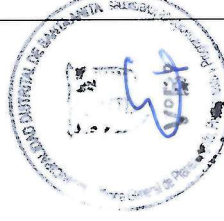
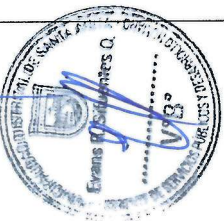
C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Elaboración de vestimenta con materiales reciclados B) Visita al vivero y realizando la plantación de las plantas ornamentales, en envases reciclables. C) Elaboración de compostaje D) Adecuado manejo de segregación de residuos sólidos en la I.E. (implementación de punto de reciclaje) E) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera	de proyectos ambientales escolares: A) Elaboración de vestimenta con materiales reciclados B) Visita al vivero y realizando la plantación de las plantas ornamentales, en envases reciclables. C) Elaboración de compostaje D) Adecuado manejo de segregación de residuos sólidos en la I.E. (implementación de punto de reciclaje) E) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera		• Semillas • Plantas ornamentales • Compost • Traslado • Materiales (goma, silicona, tijeras, cartulina, papel bond, lapiceros, etc) • Árboles • Lampa • Pico • Carretilla • Agua • Material informativo • Pallet	Marzo-diciembre		S/ 6,800.00



Mo. Rosario E. Vicuña H.

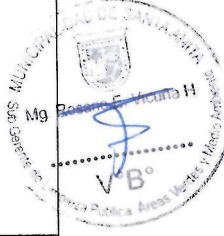
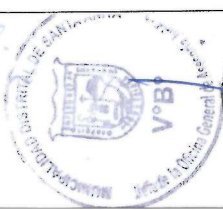
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: • Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. • Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para PET, botellas "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.	• 06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Pinturas de diferentes colores • Brochas • Pincel • Escalera • Letreros • Tinner • Pincel • Tiza • Pintura esmalte • Diseño • Megáfono • Pintura, agua	Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente S/ 5,600.00
---	---	---	---	--------------------------	---

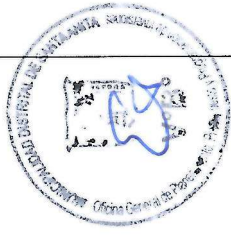
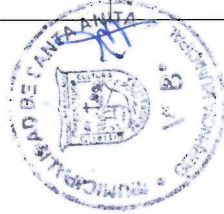




	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.				Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Vivero municipal visita guiada, demostración de elaboración de compost - Relleno sanitario (banner informativo)			Febrero- diciembre		

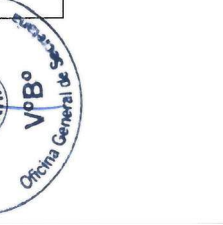
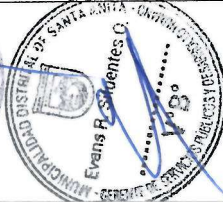


4. Mantenimiento de los espacios implementados.							
2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	07 campañas informativas realizadas 320 personas que participan en campañas informativas 05 evento realizados con temática ambiental	- Papel - Lapiceros - Tablero - Mesas plegables - Sillas plegables - Toldos - Arboles - Abono - Bolsas de saco - Parlante - Megáfono - Bolsas ecológicas - Souvenirs ambientales - Plantas Roll Screen - Mesas ecológicas			Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente Febrero-diciembre S/ 6,800.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos locales: Campaña "Recicla Ya" Santa Anita, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	06 personas que participan en eventos 07 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados 04 materiales comunicacionales gráficos generado 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				



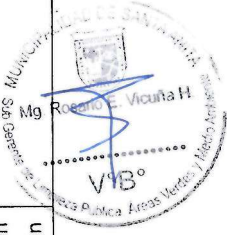
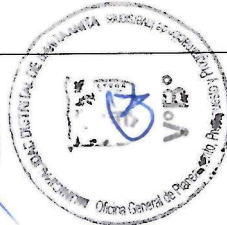


	universidades, etc.) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - EcoCanje (bodegas, colegios, parques, empresas, etc) - Recojo de residuos inorgánicos de las bodegas y empresas - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del			• Banderolas • Tótem publicitario • Equipos informáticos	Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	--	--	--	--	-------------------	--	--



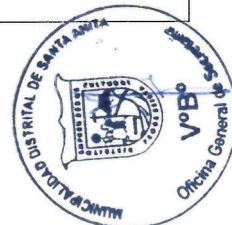
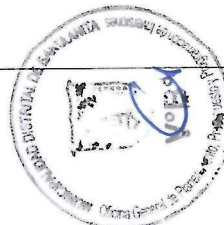
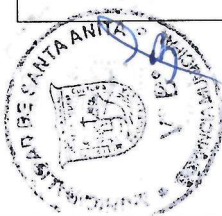
Programa Municipal EDUCCA. • Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes y adecuado manejo de excretas, se concientiza a los dueños de las mascotas para que puedan traerlos a la Campaña, en la cual se brinda, desparasitación, corte de uñas, limpieza de oídos y consulta con el veterinario. También capacitaciones de tenencia responsable de canes y manejos de excretas. Las campañas se realizan 4 días a la semana en diferentes Urbanizaciones, Asociaciones y Cooperativas etc, del distrito de Santa Anita. • Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente Febrero-diciembre	
---	--	--

	Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles • Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población				Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	---	--	--	--	--------------------------	---	--

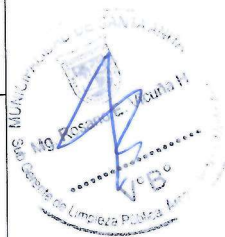
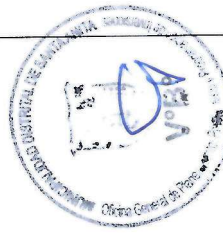


	aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	
	• Campaña Cultura de Pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública.	
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión en las siguientes fechas:	
		Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente
		Febrero-diciembre
		
		
		
		
		

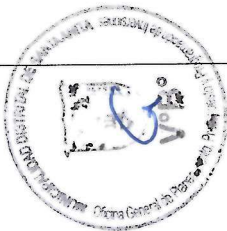
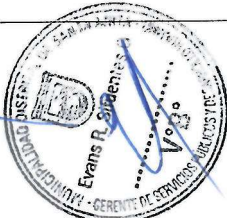
	• (15 de marzo): Consumo responsable al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. • (21 de marzo): Día mundial del agua • (22 de marzo): Hora del Planeta • (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI • (22 de abril): Día de la Tierra • (30 de abril): Día Internacional de concientización sobre el ruido orientado a concientizar a los conductores. • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje		Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	--	--	-------------------	--	--



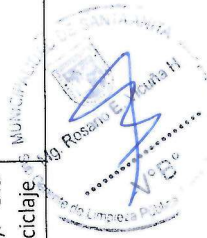
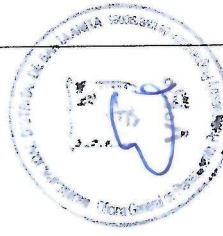
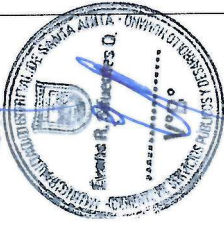
	• (1 de junio): Día Nacional del Reciclador • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional libre de bolsas plásticas • (9 de agosto): Día Interamericano de la calidad del aire – DIAIRE • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL • (14 de octubre): Día internacional de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE • (21 de octubre): Día nacional del ahorro de energía				Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	---	--	--	--	--------------------------	---	--



	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura			Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	---	--	---	--	--	--	--	--

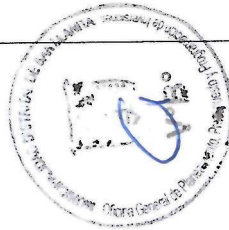
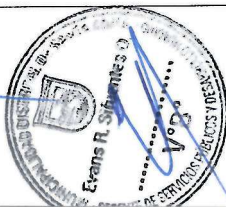
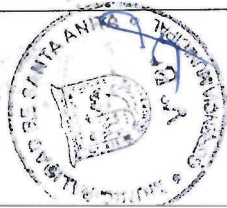


	ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: ▪ (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables ▪ (22 de marzo): Día mundial del agua ▪ (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI ▪ (22 de abril): Día de la Tierra ▪ (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje				Marzo-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	--	--	--	--	-----------------	--	--

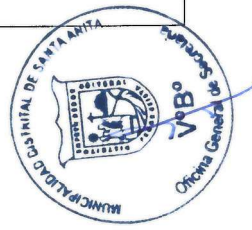
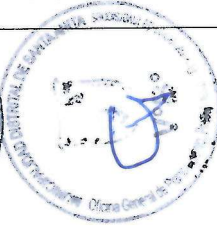




	▪ (1 de junio): Día Nacional del Reciclador ▪ (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente ▪ (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ▪ (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ▪ (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos ▪ (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE ▪ (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	Marzo-diciembre
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------



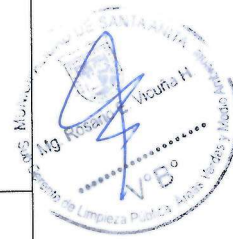
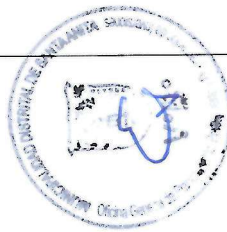
2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).	1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles 2. Selección y acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ) y/o de ecoeficiencia. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a los PAJ y/o de ecoeficiencia: Taller 1: Rol y funciones de los PAJ y pautas para una	Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	40 PAJ acreditados 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 12 horas de capacitación que reciben los PAJ 07 actividades en las que participa como PAJ	Packs informativos - Gigantografías - Distintivos - Polos - Gorros - Chalecos - Refrigerios - Equipos informativos	Marzo-diciembre Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	S/ 7,000.00



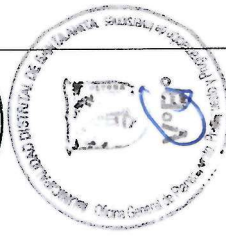
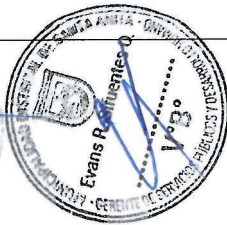
	comunicación asertiva y liderazgo.	- Taller 2: Segregación de los residuos sólidos por la NTP 900.058.2019 - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos orgánicos - Taller 5: Calidad de Agua/Aire - Taller 6: Hidroponía - Taller 7: Las áreas verdes y su importancia - Taller 8: Cuida el agua, cuida la vida - Taller 9: Consumo inteligente, ahorro de energía - Taller 10: Piensa antes de imprimir - Taller 11: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 12: Cultura de pago para fomentar	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	05 proyectos ambientales implementados por los PAJ 45 PAJ reconocidos	- Útiles de escritorio - Megáfono - Bolsas ecológicas - Laptop - Proyector - Materiales útiles - Traslados - USB - Mesas y sillas plegables - Toldos - Souvenirs - Plantas	Marzo-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
--	------------------------------------	--	--	--	---	-----------------	--	--



la mejora del servicio de limpieza.						
	5. Participación de los PAJ en actividades como:					
	• Capacitación a los promotores ambientales escolares • Seguimiento a PAE y PAC • Seguimiento de la implementación de proyectos ambientales escolares • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario.			• Árboles • Plantas ornamentales • Material informativo • Cartulina • Bolsas ecológicas • Papel Bond • Refrigerios • Certificación • Constancia • Mesas plegables • Sillas plegables • Toldos plegables • Afiches • Infografía • Trípticos • Coffe break	Marzo-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente



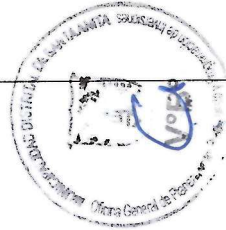
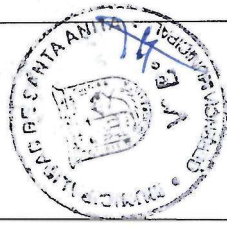
• Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. • Sensibilización ambiental en los establecimientos comerciales • Sensibilización sobre la tenencia responsable de canes y adecuado de excretas. • Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				
6. Implementación de proyectos ambientales: • Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. • Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. • Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de		Marzo-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	



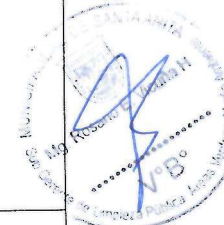
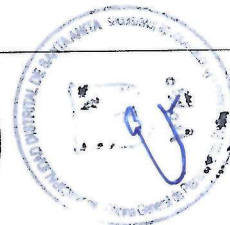
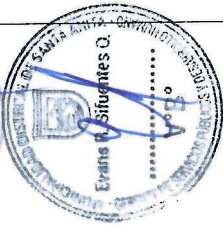
	los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. - Proyecto 4: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación - Proyecto 5: Gran Cruzada Verde- Santa Anita - Proyecto 5: Perú Limpio Chuya Chuya - Santa Anita - Proyecto 6: Eco- Jóvenes, huella de carbono				Marzo- diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	S/ 4,000.00
2.4 Actividad: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	7. Ceremonia de reconocimiento de promotores ambientales juveniles reconocido. 1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	150 PAC acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	- Certificados - Souvenirs - Coffe break	Octubre- diciembre		
					Febrero- noviembre		



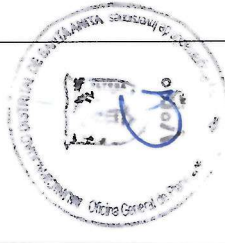
- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	05 actividades en la que participan los PAC 4 proyectos ambientales implementados por los PAC 100 PAC reconocidos	- Megáfono - Toldos - Parlante con micrófono - Mesas y sillas plegables - Bolsas ecológicas - Plantas - Souvenirs ambientales	Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente
2. Acreditación de PAC.					
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					
4. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones de promotor ambiental comunitario y/o de ecoeficiencia y pautas de liderazgo - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					

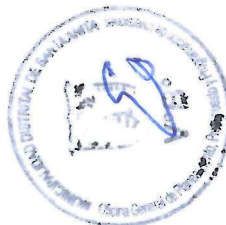
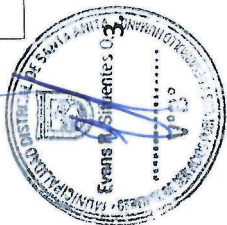


	• Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos • Taller 5: Uso responsable del agua • Taller 6: Cultura de pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza • Taller 7: Consumo inteligente, ahorro de energía • Taller 8: Piensa antes de imprimir • Taller 9: Taller demostrativo de elaboración de compost				Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	
	5. Participación de los PAC en actividades programas por la municipalidad: • Jornadas de limpieza • Campañas educativas e informativas implementadas. • Campaña de consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.						



	• Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			• Papel Graf • Megáfono • Bolsas de tela o yute • Mesas y sillas plegables • Roll screen • Cartulinas semillas • Temperaturas apu • Útiles de oficina • Pintura esmalte • Carteles o gigantografías	Febrero-diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente	S/ 2,500.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos. • Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. • Proyecto 2: Semilleros caseros • Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación • Proyecto 4: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos						





Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	24,930.00
SUB TOTAL	24,930.00





Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,500.00
SUB TOTAL	25,900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	24,930.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	25,900.00
TOTAL	50,830.00



